

INFORME SECRETARIAL. 08 de agosto de 2022. En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de SUCESIÓN, le Informo que la Curadora Ad-Litem, quien actúa en representación del señor OSCAR ALFONSO ARANGO PACHON, dentro del término concedido para tal fin, se pronunció frente a la admisión de la demanda, proponiendo excepciones de mérito. Sirvase proveer.



Juan Fernando Gómez Moreno
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 485
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ICBF REGIONAL CALDAS
CAUSANTE: ANA LIA ARANGO DE MONTOYA
RADICADO: 2020-00171-00

Vista la constancia secretarial que antecede, de las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la Curadora Ad-Litem, se corre traslado a la parte solicitante por el término de diez (10) días, en aplicación de lo dispuesto en el art. 443 del Código General del Proceso, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Lo anterior, en razón a que el trámite de emplazamiento al señor OSCAR ALFONSO ARANGO PACHON se había realizado erróneamente. Por ello, se generó su emplazamiento y se le designó CURADOR ADLITEM.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 118

De la presente fecha. 09-08-2022

Secretario 